

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

INTRODUCCIÓN. (SE SUGIERE RELACIONAR LA INTRODUCCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE LA R. 666 DE 2020.)

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior (escriba aquí el nombre de la empresa o del establecimiento de comercio) ha adaptado de la R. 666 de 2020 el protocolo de bioseguridad para la prevención de transmisión COVID-19, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

JUSTIFICACION. (SE SUGIERE RELACIONAR LO SIGUIENTE:)

En el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

Proyectó: C.C.G. Revisó: C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

ALCANCE. (SE SUGIERE RELACIONAR LO SIGUIENTE:)

Este protocolo es aplicable a todo el personal de (escriba aquí el nombre de la empresa o del establecimiento de comercio), así como a los proveedores, contratistas y visitantes y es transversal a todos los procesos de la empresa o del establecimiento de comercio.

1. OBJETIVO. (SE SUGIERE RELACIONAR ADAPTADO EL OBJETIVO DEL ANEXO TÉCNICO DE LA R. 666 DE 24 DE ABRIL DE 2020.)

Orientar medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia de COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona en el desarrollo de todas sus actividades.

***En el caso de las empresas de las Industrias manufactureras.** SE SUGIERE RELACIONAR ADAPTADO EL OBJETIVO DEL ANEXO TÉCNICO DE LA R. 675 DE 24 DE ABRIL DE 2020.

Orientar en el marco de la pandemia por el Coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar la industria manufacturera con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. DEFINICIONES. (SE SUGIERE RELACIONAR LAS DEFINICIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA R. 666 DE 24 DE ABRIL DE 2020.)

- Relacione aquí las definiciones descritas en el anexo técnico de la R. 666 de 24 de abril de 2020.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES. (SE SUGIERE RELACIONAR LO SIGUIENTE:)

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus han sido **lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas**, adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Proyectó: C.C.G. Revisó: C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

En (escriba aquí el nombre de la empresa o del establecimiento de comercio), se ha definido que se debe realizar cada una de las actividades, teniendo en cuenta las siguientes medidas de bioseguridad para todo el personal:

3.1 LAVADO DE MANOS.

- Este numeral es equivalente al protocolo de lavado de manos, tenga en cuenta lo descrito en los numerales 3.1.1. y 3.1.2. del anexo técnico de la R. 666 de 2020 y la información dada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS-Organización Mundial de la Salud.
- **DEFINICIÓN:** Describa que es el lavado de manos
- **CONDICIONES PARA EL LAVADO DE MANOS Y PARA TENER EN CUENTA:** Relacione aquí lo descrito en los numerales 3.1.1. y 3.1.2. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **ZONAS DE LAVADO DE MANOS:** Describa donde están ubicadas las zonas de lavado de manos en su empresa o establecimiento de comercio y tenga en cuenta que en estos sitios debe tener publicado la técnica de lavado de manos.
- **ZONAS DE DISPENSACIÓN DE ALCOHOL GLICERINADO:** Describa donde están ubicados estos puntos en su empresa o establecimiento de comercio y tenga en cuenta que en estos sitios debe tener publicado la técnica de lavado de manos.
- **MOMENTOS DE LAVADO DE MANOS:** Describa claramente los momentos de lavado de manos, tenga en cuenta lo descrito en los numerales 3.1.1. ítem 6 y 3.1.2. ítem 1 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **TIPOS DE LAVADO DE MANOS:**
- ✓ **Lavado Rutinario o Social:** Describa que es?, Describa el PROCEDIMIENTO O TÉCNICA (que debe ser la misma que esta publicada en las zonas de lavado de manos), la periodicidad o frecuencia con que se debe realizar, en que situaciones están indicada o se debe realizar, los insumos utilizados en su empresa o establecimiento de comercio, tenga en cuenta características y concentraciones.

Proyectó: C.C.G. Revisó: C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

- ✓ **Sanitización o Fricción con Alcohol glicerinado:** Describa que es, PROCEDIMIENTO O TÉCNICA que debe ser la misma que esta publicada en las zonas de lavado de manos), cuando o en que situaciones se debe realizar, la periodicidad o frecuencia con que se debe realizar, los insumos utilizados en su empresa o establecimiento de comercio, tenga en cuenta características y concentraciones.

3.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO.

- Tenga en cuenta lo descrito en el numeral 3.2 del anexo técnico de la R. 666 de 2020 y la información dada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS-Organización Mundial de la Salud.
- Describa punto por punto como debe ser el distanciamiento físico en su empresa o establecimiento de comercio, incluidas las personas circulantes de aseo y de seguridad, disposición de puestos de trabajo y sitios de descanso de los trabajadores, control de aforo, prohibiciones de reuniones en grupo en los que no se pueda garantizar la distancia mínima, y como va hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico.

3.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DEL COVID- 19.

- Tenga en cuenta lo descrito en el numeral 3.3 del anexo técnico de la R. 666 de 2020. y la información dada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS-Organización Mundial de la Salud.
- **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.3. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **RESPONSABLE DE EPP:** Describa nombre y cargo de la persona que hizo el análisis para definir que EPP se utilizan en la empresa o establecimiento de comercio.
- **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:**
- ✓ Enumere los EPP indicados para la protección (gorro o cofia, monogafas o careta, tapabocas o máscaras, delantales o petos, guantes, etc.) de acuerdo a la labor desempeñada, y clasifíquelos de acuerdo a si son desechables o no desechables. Tenga claridad que los EPP son diferentes a las herramientas de trabajo y elementos de dotación.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

- ✓ Describa las zonas donde estarán instalados los recipientes: para el destino final de los EPP, tenga en cuenta como es su destino final de acuerdo a su clasificación (desechable/descartan o no desechables/lavado, desinfección y almacenaje).
- ✓ Describa que los EPP los debe entregar el empleador, que los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP y que no deben usar la dotación o los EPP empleados en la actividad laboral por fuera de la empresa o establecimiento de comercio.
- ✓ Describa puntualmente el uso, la limpieza y desinfección o la disposición final de cada uno de los EPP, a continuación relacionamos como ejemplos los siguientes:

PROCEDIMIENTOS PARA USO CORRECTO DE:

- DE GUANTES:** Describa quienes, como y cuando se deben usar los guantes (Ej., actividades de aseo y manejo de residuos), los tipos de guantes utilizados en la empresa o establecimiento comercial y describa la técnica correcta de uso de acuerdo al tipo, su procedimiento de limpieza y desinfección y almacenaje en caso de guantes reutilizables (aseo y manejo de residuos) y disposición final en el caso de guantes desechables (donde y como se deben descartar). Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.3. ítem 4, del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- DE TAPABOCAS.** Generalidades: Relacione aquí lo descrito en los numerales 3.3.1. y 3.3.2. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Describa quienes y cuando se deben usar los tapabocas, los tipos de tapabocas utilizados en la empresa o establecimiento comercial y describa la técnica correcta de uso de acuerdo al tipo y su disposición final de acuerdo a su tipo (Para el caso de los tapabocas convencionales tenga en cuenta lo estipulado en los numerales 3.3.3. del anexo técnico de la R. 666 de 2020, su procedimiento de limpieza y desinfección y almacenaje en caso de tapabocas reutilizables y disposición final en el caso de tapabocas desechables (donde y como se deben descartar).
- MONOGAFAS O CARETAS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.
- GORROS O COFIAS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.
- DELANTALES, BATAS O PETOS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.
- DTROS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

3.4 LIMPIEZA Y DESINFECCION.

- Este numeral es equivalente al protocolo de limpieza y desinfección, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.4 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.4., ítem 2 al 15 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **DEFINICIONES:** Describa las definiciones de limpieza, desinfección, jabón, detergente y desinfectante, limpieza y desinfección rutinaria y limpieza y desinfección terminal.
- **PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:**
 - ✓ **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.4., en el aparte ¿Cómo se realiza la limpieza y desinfección de los establecimientos y los espacios de trabajo? del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
 - ✓ **PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION:** Describa los procedimientos de desinfección por áreas, superficies y equipos, los responsables y los EPP, elementos y productos de aseo que deben utilizar, tenga en cuenta su frecuencia, los lugares de almacenamientos de los elementos de aseo y de insumos y productos utilizados en estos procesos. Tenga en cuenta describir la tabla de diluciones en el caso de uso de hipoclorito de sodio.
- **MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS.** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.5 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
 - ✓ **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.5. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
 - ✓ **INSUMOS Y PRODUCTOS:** Relacione los insumos y productos utilizados en los procesos de limpieza y desinfección, tenga en cuenta que el proveedor de estos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de salud y protección social, tenga en cuenta las fichas de datos de seguridad y las indicaciones para el manejo de detergentes, jabones y desinfectantes.
 - ✓ **RECEPCIÓN Y ALMACENAJE DE INSUMOS Y PRODUCTOS:** Describa quien es el responsable de recibir y almacenar los insumos y productos, describa la zona donde se van a recibir.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

- ✓ **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS:** Describa como es el procedimiento de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos o entregarlos, de la zona de recibo y entrega siempre finalizando con un lavado de manos.

3.5 MANEJO DE RESIDUOS.

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numeral 3.6. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **IDENTIFICACION DE AREAS PARA ALMACENAMIENTO FINAL DE RESIDUOS Y UBICACIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS EN LAS AREAS DE TRABAJO:** Describa las zonas o áreas de trabajo de la empresa y los contenedores ubicados en ellos y describa las zonas de almacenamiento final con el tipo de contenedores de residuos ubicados en estas.
- **TIPOS DE CONTENEDORES:** Describa los contenedores de acuerdo al color y sus características.
- **RUTA DE RECOLECCION DE RESIDUOS:** Describa la ruta de acuerdo al tipo de residuos y las frecuencias y horarios de recolección de residuos.
- **PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS:** Describa quien es el responsable y la frecuencia y horario de recolección de los residuos según el tipo, como se hace y que EPP y elementos y productos de aseo debe utilizar y como debe realizarles los proceso de limpieza y desinfección a estos, finalizando con un lavado de manos.

4 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- Relacione aquí lo descrito en el numeral 4. Ítems del 1 al 3 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

4.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST.


- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- Para realizar la vigilancia de los trabajadores en el contexto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST la (escriba aquí el nombre de la empresa o establecimiento de comercio) establece que debe realizar las siguientes actividades:
- **ACCIONES DE MONITOREO PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES DE SALUD EN RELACION A LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVI-19, PREVISTAS EN EL PRESENTE PROTOCOLO:**
 - ✓ **RESPONSABILIDAD:** Describa el nombre del Responsable, como y la periodicidad con la que se va hacer el monitoreo Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 1, 5, 6, 10, 13 Y 14 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
 - ✓ **ACCIONES DE PREVENCIÓN EN CAPITAL HUMANO:** Las acciones de vigilancia y monitoreo del capital humano de (nombre aquí de la empresa o establecimiento de comercio) contempla el cumplimiento de la relacionado a continuación:
 - ✚ **BASE DE DATOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 8 del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Describa como se lleva la base de datos de la empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.
 - ✚ **CAPACITACIONES:** La (nombre de la empresa o establecimiento comercial) capacitará a todo el personal de acuerdo al plan o programa de capacitaciones o formación continuada en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio De Salud y la Protección Social. Se capacitará a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma como se transmite el covid-19 y las maneras de prevenirlo, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.3. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. En el plan de capacitaciones de la empresa o del establecimiento comercial se debe contemplar la capacitación de este protocolo de bioseguridad y además se debe capacitar sobre los temas relacionados en los ítems del numeral 4.1.2. y 4.3.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

ORGANIZACIÓN LABORAL Y ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL:

- **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo estipulado en numeral 4.1.3. ítems 1 y 2 del anexo técnico de la resolución 666 de 24 de abril de 2020.
- **JORNADAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES:** Describa los turnos y jornadas laborales, teniendo en cuenta el número máximo de trabajadores por turno, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1.3., ítem 3. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Describa las acciones que debe tener en cuenta durante los turnos o jornadas de trabajo, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítems 5, 6 12, en el numeral 4.1.1. ítem 3., en el numeral 4.1.2 ítems 8, 10, 13 y 14 del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Describa:
 - **INICIO, INGRESOS Y ACOMPAÑAMIENTOS A LAS INSTALACIONES:** Describa como es el ingreso del personal, acompañamientos a las instalaciones, haga la aclaración de quienes pueden ingresar y quiénes no. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 3, y en el numeral 4.1.2. ítem 9, del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
 - **DURANTE LOS TURNOS O JORNADAS DE TRABAJO:** Describa las acciones que debe tener en cuenta durante los turnos o jornadas de trabajo donde se incluya la higiene de lavado de manos, el distanciamiento físico, etc.
 - **AL TERMINAR EL TURNO:** Describa las acciones que debe tener en cuenta al terminar el turno, donde se debe incluir los procedimientos de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de EPP, el de dotación, lavado de manos, cara o cuerpo completo.
-  **INTERACCION:** Describa en qué condiciones se debe realizar la interacción en descanso, en tiempos de alimentación y con terceros.
 - **INTERACCION EN DESCANSO:** Describa como se debe realizar la interacción y sus condiciones en los periodos de descanso.
 - **INTERACCION EN TIEMPOS DE ALIMENTACION:** Describa como se debe realizar la interacción en tiempos de alimentación. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1.4. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Debe describir el **PROCEDIMIENTO PARA ANTES DE TOMAR LOS ALIMENTOS:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1.4. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.

Proyectó: C.C.G. Reviso: C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.



LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

- **INTERACCION CON TERCEROS:** Describa como es deben realizar las interacciones con proveedores, clientes y personal externo a la empresa, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1.7. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✚ **DESPACHO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:** **Aplica únicamente** cuando su empresa o establecimiento comercial realiza despacho o distribución de productos. Describa como es el procedimiento de empaque o embalaje y de transporte de estos productos, teniendo en cuenta los procesos de limpieza y desinfección de los mismos y de los medios de transporte utilizados así como de los conductores.
- ✚ **DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA SU LUGAR DE TRABAJO:** Describa como se realizan los desplazamientos desde y hacia la empresa o establecimiento de comercio, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.2. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✚ **RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.5. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Describa de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.5 del anexo técnico de la R. 666 de 2020, las recomendaciones **AL SALIR DE LA VIVIENDA, AL REGRESAR A LA VIVENDA, CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO**, para este último tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.6. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✚ **MEDIDAS DE COORDINACION CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES -ARL:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.4. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Describa lo estipulado en el numeral 4.4 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **ACCIONES DE MONITERIO EN MEDIDAS LOCATIVAS.** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1.5. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Las acciones de vigilancia y monitoreo de las medidas locativas de (nombre aquí de la empresa o establecimiento de comercio) contempla el cumplimiento de la relacionado a continuación:
- ✓ **LOCACIONES Y ADECUACIONES:** Describa como dispuso y que adecuaciones realizó en sus locaciones según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- ✓ **HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1.6. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

-  **HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL:** Enumere las herramientas y elementos de dotación del personal de acuerdo a la labor desempeñada.
-  **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION:** Describa como es el proceso de limpieza y desinfección de las herramientas y los elementos de dotación, siempre finalizando con un lavado de manos y quien es el responsable del proceso y la frecuencia.

4.2 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR.

- **PROTOCOLO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA DE ESTADOS DE SALUD DEL PERSONAL:** Tenga en cuenta que la empresa o el establecimiento de comercio debe cumplir con lo estipulado en el numeral 4.1.2 en los ítems del 12 al 15 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **VERIFICACION Y VIGILANCIA DE TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 9 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **VERIFICACION Y VIGILANCIA DE TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 4 y 9 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **VERIFICACION Y VIGILANCIA DE ESTADO DE SALUD CUANDO SE HAYA INGRESADO A LAS INTALACIONES DE PROVEEDORES Y CLIENTES:** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 10 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **REALIZACION DE TEST PARA COVID-19.** Describa si en su empresa o establecimiento de comercio se le van a realizar pruebas para COVID-19 a los trabajadores y quien es el responsable de la toma de estas pruebas, con cumplimiento del debido protocolo para la toma de muestras y el manejo de la confidencialidad de los mismos. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 12, del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **SISTEMA DE ALERTA DE SINTOMAS Y VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES:** Describa cuál es su sistema de alerta y cómo opera su sistema ante la identificación de un trabajador con síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 que debe incluir el manejo de manera confidencial.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCIÓN DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

- **MANEJO DE SITUACIONES DE DETECCIÓN DE ALGUN TRABAJADOR ENFERMO O CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS IDENTIFICADAS CON COVID-19:**
- ✓ **CANAL DE INFORMACION:** Describir como es el canal de información entre Empleador, EPS, ARL y trabajador para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas por COVID-19 y manejarlo de manera CONFIDENCIAL. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 4, del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO IDENTIFICADO:** Describa las medidas frente a la persona, a los posibles contactos, a las áreas y a las que tiene que tomar como empresa o establecimiento en caso de identificación de algún trabajador enfermo o con contacto estrecho con persona confirmadas por COVID -19. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.7. ítems del 5 al 7 del anexo técnico de la R. 666 de 24 de abril de 2020.
- ✓ **SISTEMA DE VERIFICACION PARA EL CONTROL EN EL MOMENTO DE NOTIFICACION POSITIVA:** Describa como opera este sistema de verificación que debe ser preferiblemente digital. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.1. ítem 2, del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **PROCEDIMIENTO O PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19:** Relacione aquí y cumpla lo estipulado en el numeral 6. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **PROCEDIMIENTO DE REMISION DE PERSONAS CON SINTOMAS:** Describa como es el procedimiento de remisión de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Alcaldía Municipal. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 4.7. ítems 8 y 9 del anexo técnico de la R. 666 de 24 de abril de 2020
- ✓ **MEDIDAS DE MITIGACION/CRISIS:** Describa que hacer ante la aparición de múltiples casos sospechosos o confirmados.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19. (APLICA PARA TODOS LOS SECTORES CON EXCEPCION DEL SECTOR SALUD, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES) PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19. (APLICA INDUSTRIA MANUFACTURERA)				

5. PLAN DE COMUNICACIONES. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 7. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.

- Elabore un plan de comunicaciones de la empresa que describa además del responsable, lo estipulado en el numeral 7. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EVITEN EL CONTAGIO:** Describa como van hacer estas acciones en la empresa o establecimiento de comercio.

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO Y DEL PLAN DE COMUNICACIONES.

- Describa como se hacen estas actividades, quien tiene esta responsabilidad y describa su cargo y la frecuencia de estas acciones (el deber ser es que estas actividades las realicen los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo).

7. BIBLIOGRAFIA.

- Resolución 666 de 24 de abril de 2020.
- Resolución 675 de 24 de abril de 2020.
- Relacione aquí todos los documentos consultados para la elaboración del protocolo de bioseguridad.

Proyectó: C.C.G. Reviso. C.A y C.A/Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.